INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP2-005-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA RENOVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRADOS, PLATAFORMAS DIGITALES, SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DEMÁS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS".

El suscrito Comité Evaluador, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones del proceso referenciado y el Manual Interno de Contratación, procede a rendir el correspondiente informe de evaluación de las propuestas presentadas, así:

I. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el pago del presente contrato LA CORPORACIÓN ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal actualizado (CDP) No. 26-05696 del 03 de Julio de 2026, con cargo al rubro 2.3299.329910.2.3.2.02.02.008.02.83159- Implementar acciones en el marco del PETI 2024 y Formular e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI 2025-2028 teniendo en cuenta los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial MRAE del estado colombiano.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación incluidos los impuestos legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y además costos directos o indirectos que a la ejecución del contrato conlleve, se proyectó en **SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 703.820.964),),** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, IVA, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

III. APERTURA

Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se iniciaron los trámites para la Licitación pública No. LP2-005-2026.

IV. PUBLICACIÓN

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación.

Que se fijaron para la licitación pública las siguientes fechas de convocatoria, apertura y cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	17/07/2026
APERTURA DEL PROCESO	04/08/2026
CIERRE DEL PROCESO	13/08/2026

V. RECIBO DE PROPUESTAS

El día trece (13) de agosto de 2026, a las 08:30 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose que se recibieron las siguientes propuestas:

Nombre de la oferta	OFERTA SERVICIOS
Número del proceso	LP2-005-2026 (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	ADVANCIT COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901275691
Responsable	Mayra Isidro Salazar

Nombre de la oferta	JMAR TECH CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
Número del proceso	LP2-005-2026 (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	JMAR TECH S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 902074534
Responsable	JMAR TECH S.A.S. JMAR TECH S.A.S.

VI. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN (SUBSANAR)

El 19 de Agosto de 2026, se publicó informe de evaluación inicial, en el cual se concedió el plazo correspondiente señalado en Pliego de Condiciones, para aclarar y/o subsanar según el caso los aspectos señalados como NO CUMPLEN.

VII. INFORME EVALUACIÓN FINAL

Finalizado el término de traslado del informe inicial no se recibió por parte del oferte **JMAR TECH SAS** subsanación de ningún tipo ni se presentaron observaciones al mismo, se procede a surtir el informe final correspondiente.

VIII. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El informe desarrollará los siguientes aspectos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FACTOR DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	40
FACTOR DE CALIDAD	47.75
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	**100**

cas.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN				
ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S.				
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA				
CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES	CUMPLE		Observación
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal	**X**		

	de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Copia del certificado - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	Vigente y en firme, Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.	**X**		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993	**N/A**		
AFILIACIÓN O CONSTANCIA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad	**X**		
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Verificación con la Procuraduría General de la Nación	**X**		**VERIFICADO** cas.gov.co **CERTIFICADO ORDINARIO No. 301302449**
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Verificación con la Contraloría.	**X**		**VERIFICADO** **Código de Verificación 109860778326 0818105854**
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Verificación	**X**		**VERIFICADO**
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**X**		**VERIFICADO**

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	**X**		
COMPROMISO DE PROBIDAD	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO	**X**		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	Verificación página web de la Policía Nacional.	**X**		**VERIFICADO**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Copia documento de identificación del R/L	**X**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.	**X**		
RECIBO DE PAGO	Copia			
ESPECIFICACIONES: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. De póliza: 11-44-101288938 Vigencia: desde 13/08/2026 - hasta 30/11/2026 Valor asegurado: $ 70,382,096.40 Tomador: ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El RUT debe estar generado como una fecha no superior a treinta (30) días contados a partir del cierre de entrega de propuestas, así como, ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.	**X**		
AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA.	En atención a la actividad de instalación y puesta en marcha del sistema, la propuesta presentada debe contar con el aval de un **profesional en Ingeniería Electrónica,** diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente	**X**		

FORMATO SIIF	ANEXO – FORMATO SIIF y certificado de vigencia de la cuenta.	**X**		

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S.

EXPERIENCIA	CONDICIONES	CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL	Para efectos de la valoración de la experiencia del proponente se exige como condiciones habilitantes del proponente como persona natural o jurídica así: **Número de contratos a acreditar:** El proponente debe acreditar un (1) contrato en los cuales dentro de su objeto, alcance o actividades se evidencie las siguientes actividades: Un (1) contrato que haya tenido por objeto o incluido en su alcance el suministro y/o prestación de los servicios en la administración y/o configuración y/o actualización de servidores físicos y/o virtuales o mantenimiento de plataformas tecnológicas. **Valor:** El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (402 SMMLV). **Fecha de celebración y terminación:** Debe haber sido celebrado y terminado y/o liquidado en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. **Codificación RUP**: La experiencia certificada del contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, y estar clasificados con mínimo en cuatro (4) de los siguientes códigos:	**X**	

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43222600	Equipo de servicios de red
43232800	Software de administración de redes
43232100	Software de edición y creación de contenido

	43232300	Software de consulta y gestión de datos		
	81111500	Ingeniería de software o Hardware		
	81112200	Software de seguridad y protección		
	43231500	Software de manejo de licencias		
	81112000	Servicios de datos		
	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas		

Revisión:

No	CONTRATO No	OBJETO Y ALCANCE (Especificando donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA (En caso de proponente plural indicar el nombre del integrante que aporta la experiencia con indicación del % de participación)	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	CÓDIGOS RUP
1	201 de 2022	OBJETO: ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA DE SERVIDORES, DE VIRTUALIZACIÓN PROXMOX Y BASE DE DATOS ORACLE DE ENELAR E.S.P. ALCANCE ACREDITADO: Administración y soporte de clúster de virtualización, servidores físicos y virtuales; mantenimiento de sistemas operativos y despliegue de máquinas virtuales Microsoft Windows y GNU/Linux. EVIDENCIA: Cláusula tercera, páginas 2 a 4 del contrato.	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S. Participación: 100%	Suscripción: 28/01/2022 Terminación: 30/12/2022	499,53	Consecutivo RUP: 15 81111500 81111800 81112000 81112200

EXPERIENCIA ESPECIFICA	La entidad verificará que el proponente acredite una experiencia especifica que cumpla con las siguientes condiciones: **Número de contratos a acreditar:** El proponente debe acreditar un (1) contrato diferente al presentado en la experiencia general en el cual, dentro de su objeto, alcance contractual se evidencie las siguientes actividades: • Que haya tenido por objeto o incluido en su alcance el suministro y/o servicio de servicios on cloud AWS nube pública.	**X**	

- Que se haya prestado el servicio de gestión de sistemas operativos Linux y Windows.
- Que haya brindado servicio de administración de bases de datos a entornos productivos.

Valor: El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (402 SMMLV).

Fecha de celebración y terminación: Debe haber sido celebrado y terminado y/o liquidado en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada del contrato deberá estar relacionado y codificado dentro del RUP, y estar clasificados con mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43222600	Equipo de servicios de red
43232800	Software de administración de redes
43232100	Software de edición y creación de contenido
43232300	Software de consulta y gestión de datos
81111500	Ingeniería de software o Hardware
81112200	Software de seguridad y protección
43231500	Software de manejo de licencias
81112000	Servicios de datos
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Revision:

No	CONTRATO No	OBJETO Y ALCANCE (Especificando donde se evidencia lo solicitado)	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA (En caso de proponente plural indicar el nombre del integrante que aporta la experiencia con indicación del % de participación)	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	CÓDIGOS RUP
1	195 de 2024	OBJETO: ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES Y VIRTUALIZACIÓN PROXMOX Y BASE DE DATOS ORACLE DE ENELAR E.S.P. ALCANCE ACREDITADO: (I) On Cloud AWS nube pública: datacenter réplica sobre nube AWS, Item 4, página 3; (II) gestión de sistemas operativos Windows y Linux, Item 3, página 3; (III) administración de bases de datos en entorno productivo: monitoreo de tres instancias Oracle de producción, Item 2, página 2.	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S. Participación: 100%	Suscripción: 13/03/2024 Terminación: 31/12/2024	676,29	Consecutivo RUP: 17 81111500 81111800 81112000 81112200

REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO DE TRABAJO

CONDICIONES Y REVISIÓN ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S.	CUMPLE	
	SI	NO

PERFIL PROFESIONAL	Cantidad	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPEC
Ingeniero de sistemas o electrónico, con Especialización o maestría en seguridad de las tecnologías de la información.	1	Gerente Técnico	Doce (12) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Tener una experiencia mayor a ocho (8) años en de administración, ope dirección de implement tecnologías de la infor infraestructura y tecnológicos en NUBE. De igual modo contar con siguientes certificaciones: AWS Certified SysOps Adr - Vigente Associate - Vigente AWS Certified Solutions A Associate - Vigente ITIL® 4 Foundation Vigen COBIT 5

X

				LPIC-1	
Ingeniero Industrial o afines	1	Líder de Riesgos y Calidad del proyecto	Seis (6) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Contar con cursos oficiales certificados que acrediten lo siguiente: Auditor Interno en Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 Gestión del Riesgo bajo ISO 31000	
Ingeniero de Sistemas y/o Afines	1	Especialista Microsoft Directorio Activo y Sistemas Operativos	Doce (12) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Tener una experiencia especifica mayor a tres (3) años en gestión de infraestructura y/o plataformas tecnológicas Contar con las siguientes certificaciones: -Microsoft Certified Solutions Associate – MCSA: Windows Server 2016, o con su actualización o versión oficial posterior. -LPIC-2	
Técnico, Tecnólogo o Profesional en Sistemas	1	Líder de Arquitectura CLOUD y soporte	Tener una experiencia especifica mayor a dos (2) años en operación CLOUD	Contar con la siguiente certificación: AWS Certified Solutions Architect – Associate – Vigente –AWS Certified SysOps Administrator – Associate – Vigente	
Técnico, Tecnólogo o Profesional en Sistemas	1	Soporte	Tener una experiencia especifica mayor a dos (2) años en operación CLOUD	Contar con la siguiente certificación: AWS Certified Solutions Architect – Associate – Vigente	

Gerente Técnico

DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMÁ
C.C 1.098.607.783 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional: SN206-73414
Ingeniero Electrónico.
Especialista en Gerencia de Tecnologías de la Información.
Magister en Seguridad de las tecnologías de la información.

Cumple con las Certificaciones requeridas
Cumple formación académica
Experiencia: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.

CUMPLE

Líder de Riesgos y Calidad del proyecto

MAYRA ALEJANDRA ISIDRO SALAZAR
C.C. 1.005.210.881de Bucaramanga
Tarjeta Profesional: 68228-232944 Fecha: 17/11/2010
Ingeniera Industrial

Cumple formación académica
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.

CUMPLE

Especialista Microsoft Directorio Activo y Sistemas Operativos

JUAN NICOLAS BERNAL YHAMA
C.C 92.541.278, de Sincelejo
Tarjeta Profesional: 68255-196138
Ingeniero de Sistemas

Cumple con las Certificaciones requeridas
Cumple formación académica
Experiencia: CUMPLE
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.

Líder de Arquitectura CLOUD y soporte

KAREN ATUESTA MARQUEZ
1.005.210.881de Bucaramanga
Técnico en Sistemas

Cumple con las Certificaciones requeridas
Cumple formación académica
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.

Soporte

OSCAR FERNANDO PARRA CARDENAS
1.005.290.496 de Lebrija
Técnico en Sistemas y Tecnólogo en Desarrollo de Sistemas

Cumple con las Certificación requeridas
Cumple formación académica
ANEXA carta de compromiso
Anexa documento identidad y copia títulos académicos.

CONDICIONES TECNICAS

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, si es si es persona jurídica o por el representante del consorcio o la unión temporal, el anexo técnico que incluya la totalidad de los bienes requeridos por la entidad. En este formato deberá indicar:

· Cantidad
. Unidad
· Descripción del bien
. Especificaciones técnicas del bien o servicio ofrecido
· Marca del bien y/o servicio si la tiene

Así mismo, el proponente deberá allegar junto con su propuesta, el diligenciamiento del formato 18, mediante el cual acredita y acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas fijadas por la entidad en el alcance contractual y compromisos definidos en el pliego de condiciones.

Análisis

ANEXO 17 - CONDICIONES TÉCNICAS

Proceso de Contratación LP2-005-2026

Advanced Information Technologies S.A.S. - Advancit, por medio de su representante legal, presenta el presente Anexo Técnico e indica la cantidad, unidad, descripción, especificaciones técnicas y marca de la totalidad de los bienes y/o servicios ofrecidos a la entidad, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo y la propuesta técnica y económica presentada.

#	Cantidad	Unidad	Descripción del bien y/o servicio ofrecido	Especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofrecido	Marca del bien y/o servicio (si aplica)
1	3	Und	Servicio de alojamiento y procesamiento de tres (3) servidores On Cloud, incluyendo soporte y mantenimiento. Servicio anual 12 meses.	- Prestación del servicio por doce (12) meses, manteniendo la operación sobre AWS y la compatibilidad con la arquitectura existente, sin migración de datos, aplicaciones o configuraciones que genere riesgos de indisponibilidad. - Servidor para aplicaciones: 8 cores, 2 TB SSD, RAM 16 GB o superior y 1 Gbps de internet ilimitado. - Servidor para servicios: 8 cores, 1 TB SSD, RAM 16 GB o superior y 1 Gbps de internet ilimitado. - Servidor de base de datos: 8 cores, 1 TB SSD, RAM 16 GB o superior y 1 Gbps de internet ilimitado. - Componente/servidor de almacenamiento: 8 cores, 2 TB de espacio, RAM 16 GB o superior y 1 Gbps de internet ilimitado. - Sistema operativo Linux en su versión estable más reciente, permitiendo la instalación y configuración de las herramientas requeridas sin restricciones del proveedor. - Transferencia de datos sin limitaciones de carga y descarga ni costos adicionales asociados; si se utiliza virtualización, el licenciamiento requerido estará incluido. - Copias de seguridad diarias con capacidad de restauración en cualquier momento y retención mínima de treinta (30) días, con plan de respaldo y recuperación. - Disponibilidad mínima mensual del 99,6% y soporte técnico continuo 24x7 durante todo el año. - Administración, configuración y operación de la infraestructura durante la vigencia; documentación técnica de configuraciones, accesos y lineamientos operativos. - Certificados digitales SSL y demás mecanismos requeridos para garantizar la seguridad del acceso y la disponibilidad de las aplicaciones.	Amazon Web Services (AWS) / Advancit
2	1	Global	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento del Centro de Información de Trámites Ambientales - CITA.	- Servicio por doce (12) meses para los ambientes de producción y pruebas. - Producción: Amazon EC2 t4g.2xlarge, Linux Server, 8 vCPU, 32 GB de RAM y 100 GB SSD. - Pruebas: Amazon EC2 t4g.xlarge, Linux Server, 4 vCPU, 16 GB de RAM, 100 GB SSD y capacidad de transferencia de datos de 1 TB de descarga. - Servidor/servicio de almacenamiento con capacidad mínima de 2 TB y volúmenes Amazon EBS para sistema operativo y datos de las instancias. - AWS Backup con copias diarias, retención mínima de treinta (30) días y capacidad de restauración en cualquier momento. - Arquitectura de red sobre Amazon VPC, con segmentación, grupos de seguridad y control de tráfico. - Amazon Elastic Load Balancer con soporte de certificados SSL/TLS para la distribución segura del tráfico. - Monitoreo y aprovisionamiento mediante Amazon CloudWatch; seguridad y auditoría mediante AWS Shield Standard, CloudTrail y Trusted Advisor. - Capacidad de escalabilidad de los recursos de cómputo para atender incrementos de carga sin afectar la disponibilidad. - Disponibilidad mínima mensual del 99,99%. - Sin restricciones en la transferencia de datos ni cobros adicionales asociados al tráfico requerido para la operación. - Certificados digitales SSL y demás requeridos para garantizar seguridad de acceso y disponibilidad.	Amazon Web Services (AWS) / Advancit
3	1	Global	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento para aplicación misional Windows SQL Server.	- Servicio anual de doce (12) meses, manteniendo la arquitectura actualmente implementada. - Dos ambientes independientes: producción y pruebas; cada ambiente con un (1) servidor integrado de aplicación y base de datos. - Ambiente de producción: Windows Server 2012 o superior, IIS 7 o superior, .NET Framework 4.0 o superior, SQL Server 2012 o superior, SQL Server Management Studio y SQL Server Agent. - Ambiente de pruebas: Windows Server 2012 o superior, IIS 7 o superior, .NET Framework 4.0 o superior, SQL Server 2012 o superior y herramientas de administración correspondientes. - Servicios complementarios: FTP para documentos digitalizados, SMTP para notificaciones, POP3 cuando aplique y dominio o subdominio para publicación. - Acceso concurrente de usuarios conforme a la demanda institucional, disponibilidad permanente e integración con servicios de impresión. - Mantener versiones, componentes y configuraciones compatibles; garantizar integridad de la información y estabilidad operativa. - No interrumpir el servicio por cambios en la infraestructura y mantener producción y pruebas operando de manera independiente. - Monitoreo, respaldo y recuperación de información conforme a la arquitectura ofertada sobre AWS.	AWS / Microsoft / Advancit
4	1	Global	Directorio Activo Nube AWS, servicios de gestión, VPN y licenciamiento asociado.	- Implementación de servicio administrado de Directorio Activo en AWS para gestión centralizada de usuarios, grupos y equipos, autenticación, autorización e identidades institucionales. - Migración del Directorio Activo existente, incluyendo usuarios, grupos, equipos y objetos del dominio. - Configuración de políticas de grupo (GPO), servicios DNS asociados al dominio y conectividad segura mediante VPN. - Integración con Microsoft 365 y demás aplicaciones y servicios institucionales que requieran autenticación centralizada. - Validación de autenticación de usuarios y equipos, pruebas funcionales y de disponibilidad, puesta en producción y capacitación al personal técnico. - Compatibilidad con Active Directory estándar y servicios LDAP/Active Directory. - Servicio escalable, redundante y de alta disponibilidad, con consola de administración centralizada. - Esquema de licenciamiento que incluya los componentes necesarios para la administración integral del servicio durante la vigencia contractual. - Seguridad mediante autenticación segura, cifrado de comunicaciones y administración de permisos. - Monitoreo, políticas de respaldo y recuperación del servicio. - Entrega de documento de arquitectura, memoria técnica, manual de administración, manual de operación, informe de pruebas, acta de puesta en producción, capacitación certificada y plan de contingencia y recuperación.	Amazon Web Services (AWS) / Microsoft / Advancit
5	200	Und	Microsoft 365 licencia E1 con contrato anual.	- Doscientas (200) licencias Microsoft 365 E1, oficiales, originales y suministradas por Microsoft o canal autorizado. - Suscripción anual de doce (12) meses, activa desde la fecha de inicio contractual.	Microsoft

LP2-005-2026 - ANEXO 17 - ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S.

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

Certificado

FRONTECH S.A.S con Nit 830.122.424-4, distribuidor exclusivo y único poseedor de los derechos de la marca ESET® y sus productos, ESET® PROTECT Entry, COMPLETE, ADVANCED, ENTERPRISE, ELITE, DESLock®, ESA®, así mismo incluyendo, pero sin limitarse ESET® NOD32 Home Edition, ESET® Smart Security Home Edition, ESET® Mobile Security, ESET® Home Security Essential, ESET® Small Business, ESET® Home Security Ultimate, a su vez que documentos, folletos y sitios web; certifica que el Partner

ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S identificada con NIT 901.275.691-8, se encuentra registrada y activa en nuestro programa de canales, con categoría **Registrado**, y está autorizada para comercializar nuestras soluciones a nivel nacional.
Por disposición directa de ESET® Eslovaquia y ESET® Latinoamérica, para la implementación, soporte, venta e instrucción operacional de los productos y soluciones ESET.

La presente se expide en Bogotá DC a los 27 días del mes de julio del 2026 a solicitud del interesado.

Alexander Hernández Fuentes
Gerente Administrativo y Financiero
Frontech S.A.S. Representantes Exclusivos de ESET en Colombia

cas.gov.co

ANEXO 18 - CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

Proceso de Contratación No. LP2-005-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR LA RENOVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRADOS, PLATAFORMAS DIGITALES, SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DEMÁS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

Yo DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA representante legal de la firma ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y si cumplo con todas las especificaciones técnicas relacionadas y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso de LP2-005-2026, los cuales me comprometo a ejecutar en su totalidad a satisfacción, bajo los parámetros establecidos por la Entidad.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA

CC 1098607783 de Bucaramanga

ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S

CUMPLE CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
CONDICIONES DE LA SOLUCION OFERTADA El proponente deberá adjuntar con su propuesta certificaciones de cumplimiento de los siguientes estándares sobre el servicio de nube publica ofertada: 1. CSA STAR CCM Controles de la alianza de seguridad en la nube. 2. ISO 27001 Controles de administración de seguridad. 3. ISO 27017 Controles específicos de la nube. ISO 27018 Protección de datos personales	X	
CERTIFICACION LICENCIAS ANTIVIRUS Para el caso del Licenciamiento Antivirus, el proponente deberá estar certificado por el fabricante o distribuidor exclusivo del software de antivirus en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes.	X	
CERTIFICACION LICENCIA OFFICE Para el caso del Licenciamiento de Office, el proponente deberá estar certificado por el fabricante o distribuidor mayorista del software en Colombia como distribuidor autorizado. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes.	X	
CERTIFICACION NUBE ON CLOUD Para el caso del servicio ON CLOUD, el proponente deberá estar certificado por el fabricante o distribuidor mayorista en Colombia como partner nivel select. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes.	X	

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA		
CONDICIONES Y REVISIÓN	**CUMPLE**	
	SI	**NO**

INDICADOR	EXIGIDO	PRESENTADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	1,89
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,69	0,52
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10	INDETERMINADO

	X	

HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO

INDICADOR	EXIGIDO	PRESENTADO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,21	0,29
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,09	0,13

	X	

FACTORES DE CALIFICACIÓN

ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S.

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1. **PROPUESTA ECONÓMICA. (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	PUNT.
	40 puntos

Ítem	Descripción del servicio / bien	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Servicio de alojamiento y procesamiento de tres (3) servidores On Cloud, incluyendo soporte y mantenimiento. Servicio anual 12 meses.	Und	3	$ 72.360.000	$ 217.080.000	-	$ 217.080.000
2	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento del Centro de Información de Trámites Ambientales - CITA.	Global	1	$ 82.203.412	$ 82.203.412	-	$ 82.203.412
3	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento para aplicación misional Windows SQL Server.	Global	1	$ 72.912.000	$ 72.912.000	-	$ 72.912.000
4	Directorio Activo Nube AWS, servicios de gestión, VPN y licenciamiento asociado.	Global	1	$ 97.240.000	$ 97.240.000	-	$ 97.240.000
5	Microsoft 365 licencia E1 con contrato anual.	Und	200	$ 709.000	$ 141.800.000	-	$ 141.800.000
6	Exchange Online Archiving.	Und	5	$ 345.610	$ 1.728.050	-	$ 1.728.050
7	Antivirus 1 año renovación.	Und	200	$ 125.244	$ 25.048.800	-	$ 25.048.800
8	Migración Helpdesk a GLPI y renovación ManageEngine ServiceDesk Plus Multi Language Professional Edition.	Global	1	$ 30.740.000	$ 30.740.000	$ 5.840.600	$ 36.580.600
9	CapCut Pro.	Und	2	$ 1.929.200	$ 3.858.400	$ 733.096	$ 4.591.496
10	Canva 500 GB de almacenamiento en la nube.	Und	2	$ 529.152	$ 1.058.304	$ 201.078	$ 1.259.382
11	Creative Cloud Pro.	Und	2	$ 5.194.000	$ 10.388.000	$ 1.973.720	$ 12.361.720
12	Actualización de versión BIOTIME de 8.0.2 Colombia 20126 a versión 8.0.7 Colombia 21527 y renovación anual.	Global	1	$ 3.816.000	$ 3.816.000	$ 725.040	$ 4.541.040
13	Paulatina Radio.	Global	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000	$ 503.500	$ 3.153.500
				SUBTOTAL (sin IVA)	$ 690.522.966		
				TOTAL IVA 19%		$ 9.977.034	

TOTAL GENERAL			$ 700.500.000

Nota 1: El proponente deberá presentar su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente

DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA
C.C. 1.098.607.783 de Bucaramanga
ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S.
NIT 901.275.691-8

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

2. FACTOR CALIDAD- SERVICIOS ADICIONALES (47.75)

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – CAPACITACION

DESCRIPCIÓN	PUNT.
Se asignará un puntaje de 25.75 puntos, al proponente que ofrezca condiciones técnicas adicionales para la entidad relacionada con capacitación al personal de la entidad en el manejo de implementación y configuración de la NUBE, otorgando el siguiente puntaje:	**25.75 PUNTOS**

N°	Servicio Adicional	Puntaje Máximo (25.75 Puntos)
1	De 1 a 4 Horas	10 puntos
2	De 5 a 8 horas	15 puntos
3	De 9 a 12 Horas	20 puntos
4	De 13 a 16 Horas	25.75 puntos
	Total	**25.75 Puntos**

La capacitación debe ser realizada por personal calificado y certificado en la NUBE a implementar.

Nota: El proponente que no oferte servicios adicionales obtendrá cero (0) puntos.

ANALISIS:

ANEXO 20- FACTOR CALIDAD- SERVICIOS ADICIONALES CAPACITACION

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Señores
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
ASUNTO: SERVICIOS ADICIONALES

Proceso de Contratación LP2-005-2026

Proceso de la referencia cuyo objeto consiste en: CONTRATAR LA RENOVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRADOS, PLATAFORMAS DIGITALES, SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DEMÁS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

Ofrecemos capacitación al personal de la entidad en el manejo de implementación y configuración de la NUBE, por 14 horas La capacitación será realizada sin costo adicional para la Entidad por personal calificado y certificado en Amazon Web Services – AWS, correspondiente a la nube ofertada.

DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA
CC 1098607783 de Bucaramanga
ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S
NIT. 901275691

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – BOLSA DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO (MÁXIMO 22 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.
La Entidad otorgará hasta veintidós (22) puntos al proponente que, sin costo adicional para la CAS, ofrezca una bolsa de horas adicionales para la prestación de actividades de soporte técnico especializado, configuración, acompañamiento o asesoría relacionadas directamente con los componentes tecnológicos objeto del contrato. Las horas adicionales serán independientes de las actividades, obligaciones, soporte, administración y acompañamiento incluidos dentro del alcance técnico mínimo contractual. **Asignación de puntaje**	**22 PUNTOS**

Bolsa de horas adicionales ofrecida	Puntaje Máximo (22 Puntos)
De 0 a 10 horas adicionales	0 puntos
De 10 a 50 horas adicionales	7 puntos
De 50 a 100 horas adicionales	15 puntos
100 horas adicionales o más	22 puntos
TOTAL	**22 PUNTOS**

El puntaje no será acumulativo. La Entidad asignará únicamente el puntaje correspondiente al rango de horas efectivamente ofrecido.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La bolsa de horas adicionales estará sometida a las siguientes condiciones:

1. **Costo:** las horas deberán ofrecerse sin costo adicional para la CAS y se entenderán incluidas dentro del valor total de la propuesta.

2. **Vigencia:** podrán ser utilizadas durante toda la vigencia del contrato, previa solicitud y autorización del supervisor. 3. **Unidad de consumo:** cada hora corresponderá a sesenta (60) minutos de servicio efectivo. El consumo podrá registrarse en fracciones mínimas de treinta (30) minutos. 4. **Modalidad:** las actividades se prestarán de manera remota. Cuando la Entidad requiera atención presencial, esta deberá ser previamente coordinada y autorizada por el supervisor, sin que ello genere cobros adicionales cuando se encuentre dentro de las condiciones ofertadas. 5. **Activación:** las horas solamente podrán ejecutarse cuando exista una solicitud previa y expresa del supervisor del contrato o de la persona designada por la CAS. 6. **Actividades admisibles:** la bolsa podrá utilizarse para: o Configuración y optimización de servicios de nube. o Ajustes sobre servidores, sistemas operativos, redes, seguridad, almacenamiento y respaldos. o Acompañamiento en incidentes o eventos técnicos. o Asesoría especializada sobre arquitectura, continuidad, disponibilidad y seguridad. o Apoyo en validaciones, pruebas, documentación o transferencia de conocimiento. o Configuraciones adicionales que no impliquen desarrollo de software ni adquisición de licencias o infraestructura.	
Análisis: **ANEXO 20- FACTOR CALIDAD- SERVICIOS ADICIONALES BOLSA DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO** Bogotá, 10 de agosto de 2026 Señores **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER** **ASUNTO: SERVICIOS ADICIONALES** Proceso de Contratación LP2-005-2026 Proceso de la referencia cuyo objeto consiste en: CONTRATAR LA RENOVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS ADMINISTRADOS, PLATAFORMAS DIGITALES, SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DEMÁS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS. Ofrecemos Bolsa de **100 horas** adicionales para la prestación de actividades de soporte técnico especializado, configuración, acompañamiento o asesoría relacionadas directamente con los componentes tecnológicos objeto del contrato. Las cien (100) horas adicionales se ofrecen sin costo adicional para la CAS, son independientes de las actividades y obligaciones incluidas dentro del alcance técnico mínimo contractual y podrán utilizarse durante toda la vigencia del contrato en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones. DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA CC 1098607783 de Bucaramanga ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S NIT. 901275691	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**

Para la calificación de este aspecto se asignará el puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que contempla: *"Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".* Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son: **CONDICIÓN** / **PUNTAJE** SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL — 10 puntos INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES — 5 puntos	Los servicios ofrecidos son componente 100% nacional, cumple con la condición.	**10**

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0,25 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
La Corporación asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Anexo– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos	**No acredita**	**0**

habilitantes relacionados con la garantía de seriedad de la oferta, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación, a menos que la información sea presentada de forma independiente para el criterio habilitante y asignación de puntaje. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal. NOTA: Para la asignación de este puntaje se recomienda tener en cuenta la definición de emprendimientos y empresas de mujeres establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que en este se ilustran las condiciones que deberán reunir para su debida acreditación.		
INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (2 puntos)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, la entidad otorgará un puntaje adicional del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones: 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026. 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:	**No acredita**	**0**

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la CAS con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual. La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia. **PARÁGRAFO 1**. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto. **PARÁGRAFO 2.** El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres. **PARÁGRAFO 3**. La CAS, a través del interventor externo del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 4**. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así coma la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.		
PUNTAJE OBTENIDO		**97.75**

cas.gov.co

RESUMEN INFORME EVALUACIÓN HABILITANTES	
ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S.	
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN				
JMAR TECH SAS				
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA				
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**		**Observación**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Copia del certificado - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	Vigente y en firme, Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.	**X**		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993	**N/A**		
AFILIACIÓN O CONSTANCIA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad		**X**	**NO ALLLEGA LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ULTIMOS 6 MESES** **NO SUBSANO**
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Verificación con la Procuraduría General de la Nación	**X**		**VERIFICADO** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 301353857**

cas.gov.co

ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Verificación con la Contraloría.	**X**		**VERIFICADO** Código de Verificación 80038894260818174652
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Verificación	**X**		**VERIFICADO**
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**X**		**VERIFICADO**
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	**X**		
COMPROMISO DE PROBIDAD	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO	**X**		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	Verificación página web de la Policía Nacional.	**X**		**VERIFICADO**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Copia documento de identificación del R/L	**X**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.		**X**	**LA POLIZA NO VIENE FIRMADA POR EL TOMADOR, NI ANEXA RECIBO DE PAGO DEBE SUBSANAR** **NO SUBSANO**
RECIBO DE PAGO	No anexa recibo de pago			
ESPECIFICACIONES: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A No. De póliza: 11-44-101289424 Vigencia: desde 13/08/2026 - hasta 13/12/2026 Valor asegurado: $ $105,573,144.60 Tomador: JMAR TECH S.A.S.				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El RUT debe estar generado como una fecha no superior a treinta (30) días contados a partir del cierre de entrega de propuestas, así como,		**X**	Documento generado el **09/06/2026**. El pliego exige RUT

	ajustado en los términos que la DIAN haya requerido y que en la materia se hayan expedido.			Generado dentro de los últimos 30 días antes del cierre; el aportado supera ese término. SUBSANAR **condicionado** a que pueda acreditarse documentalmente el requisito conforme al cierre **NO SUBSANO**
AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA.	En atención a la actividad de instalación y puesta en marcha del sistema, la propuesta presentada debe contar con el aval de un **profesional en Ingeniería Electrónica,** diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente		X	LA PROPUESTA NO VIENE CON EL AVAL SOLICITADO EN EL PLIEGO SUBSANAR **NO SUBSANO**
FORMATO SIIF	Formato SIIF diligenciado, indica Banco Caja Social y cuenta. **No se encuentra certificación bancaria.**		X	Subsanar **NO SUBSANO**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE JMAR TECH SAS.			
EXPERIENCIA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA GENERAL	Para efectos de la valoración de la experiencia del proponente se exige como condiciones habilitantes del proponente como persona natural o jurídica así: **Número de contratos a acreditar:** El proponente debe acreditar un (1) contrato en los cuales dentro de su objeto, alcance o actividades se evidencie las siguientes actividades: Un (1) contrato que haya tenido por objeto o incluido en su alcance el suministro y/o prestación de los servicios en la administración y/o configuración y/o actualización de servidores físicos y/o virtuales o mantenimiento de plataformas tecnológicas. **Valor:** El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (402 SMMLV).		X

Fecha de celebración y terminación: Debe haber sido celebrado y terminado y/o liquidado en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Codificación RUP: La experiencia certificada del contrato deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP, y estar clasificados con mínimo en cuatro (4) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43222600	Equipo de servicios de red
43232800	Software de administración de redes
43232100	Software de edición y creación de contenido
43232300	Software de consulta y gestión de datos
81111500	Ingeniería de software o Hardware
81112200	Software de seguridad y protección
43231500	Software de manejo de licencias
81112000	Servicios de datos
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Revisión:

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible verificar ni acreditar el cumplimiento de la experiencia general requerida en el pliego de condiciones, toda vez que no se encuentra debidamente acreditada.

De igual manera, el proponente no aporta documentación suficiente que permita verificar el cumplimiento de dichos requisitos, particularmente el Formato No. 9 y los documentos soporte de los contratos relacionados, tales como actas de terminación, actas de liquidación, actas de recibo final y/o minutas contractuales, según corresponda.

Por lo anterior, no es posible establecer de manera objetiva que el contrato acreditado cumple con el objeto o actividades requeridas, el valor mínimo de 402 SMMLV y la condición de terminación y/o liquidación exigida, razón por la cual la experiencia general se considera NO ACREDITADA, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

EXPERIENCIA GENERAL: NO CUMPLE

<table>
<tr>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td>
<td>La entidad verificará que el proponente acredite una experiencia especifica que cumpla con las siguientes condiciones:
Número de contratos a acreditar: El proponente debe acreditar un (1) contrato diferente al presentado en la experiencia general en el cual, dentro de su objeto, alcance contractual se evidencie las siguientes actividades:
• Que haya tenido por objeto o incluido en su alcance el suministro y/o servicio de servicios on cloud AWS nube pública.
• Que se haya prestado el servicio de gestión de sistemas operativos Linux y Windows.
• Que haya brindado servicio de administración de bases de datos a entornos productivos.
Valor: El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV (402 SMMLV).
Fecha de celebración y terminación: Debe haber sido celebrado y terminado y/o liquidado en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.
<u>Codificación RUP</u>: La experiencia certificada del contrato deberá estar relacionado y codificado dentro del RUP, y estar clasificados con mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>43222600</td><td>Equipo de servicios de red</td></tr>
<tr><td>43232800</td><td>Software de administración de redes</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>X</td>
</tr>
</table>

	43232100	Software de edición y creación de contenido		
	43232300	Software de consulta y gestión de datos		
	81111500	Ingeniería de software o Hardware		
	81112200	Software de seguridad y protección		
	43231500	Software de manejo de licencias		
	81112000	Servicios de datos		
	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas		

Revision:

Revisada la documentación presentada por el proponente, no es posible verificar ni acreditar la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones, toda vez que no se encuentra aportada la documentación necesaria para realizar su correspondiente verificación.

El proponente no aporta el Anexo No. 9 ni los documentos soporte que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas, tales como contratos, minutas, actas de terminación, actas de liquidación y/o demás documentos que permitan establecer el objeto, alcance, actividades ejecutadas, valor y fecha de terminación del contrato.

En consecuencia, no es posible realizar la verificación de la experiencia específica, por cuanto no se cuenta con el Anexo No. 9 ni con los documentos soporte correspondientes. Por lo anterior, la experiencia específica se determina como NO ACREDITADA, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones **no existe en el RUP aportado un contrato individual ≥402 SMMLV.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO DE TRABAJO						
CONDICIONES Y REVISIÓN					CUMPLE	
					SI	NO
PERFIL PROFESIONAL	Cantidad	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPEC		X

Ingeniero de sistemas o electrónico, con Especialización o maestría en seguridad de las tecnologías de la información.	1	Gerente Técnico	Doce (12) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Tener una experiencia especifica mayor a ocho (8) años en proyectos de administración, operación y dirección de implementación de tecnologías de la información e infraestructura y servicios tecnológicos en NUBE. De igual modo contar con las siguientes certificaciones: AWS Certified SysOps Administrator. - Vigente Associate - Vigente AWS Certified Solutions Architect. Associate - Vigente ITIL® 4 Foundation Vigente. COBIT 5 LPIC-1		
Ingeniero Industrial o afines	1	Líder de Riesgos y Calidad del proyecto	Seis (6) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Contar con cursos oficiales certificados que acrediten lo siguiente: Auditor Interno en Sistemas de Gestión ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 Gestión del Riesgo bajo ISO 31000		
Ingeniero de Sistemas y/o Afines	1	Especialista Microsoft Directorio Activo y Sistemas Operativos	Doce (12) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Tener una experiencia especifica mayor a tres (3) años en gestión de infraestructura y/o plataformas tecnológicas Contar con las siguientes certificaciones: -Microsoft Certified Solutions Associate – MCSA: Windows Server 2016, o con su actualización o versión oficial posterior. -LPIC-2		
Técnico, Tecnólogo o Profesional en Sistemas	1	Líder de Arquitectura CLOUD y soporte	Tener una experiencia especifica mayor a dos (2) años en operación CLOUD	Contar con la siguiente certificación: AWS Certified Solutions Architect – Associate – Vigente –AWS Certified SysOps Administrator – Associate – Vigente		
Técnico, Tecnólogo o Profesional en Sistemas	1	Soporte	Tener una experiencia especifica mayor a dos (2) años en operación CLOUD	Contar con la siguiente certificación: AWS Certified Solutions Architect – Associate – Vigente		

Gerente Técnico

JOHANN MILLER ARCE RUBIO
C.C 80.038.894 de Bogotá
Tarjeta Profesional: NO VIENE ANEXA
Ingeniero de Sistemas y trayectoria senior. Sin embargo, no se acredita especialización/maestría AWS SysOps vigente, AWS Solutions Architect Associate vigente, ITIL 4 Foundation vigente, COBIT 5 ni LPIC-1. Tampoco se acredita documentalmente >8 años específicos CLOUD en los términos del pliego.

NO Cumple formación académica
Experiencia: NO CUMPLE
NO ANEXA carta de compromiso
NO Anexa documento identidad y copia títulos académicos.

NO CUMPLE

Líder de Riesgos y Calidad del proyecto

DANIEL ERNESTO FRAGOSO AMARIZ
C.C. NO SE ANEXA

Se presenta como Ingeniero de Sistemas - Especialista en Gerencia de Marketing.
No se acreditan cursos oficiales de Auditor Interno ISO 9001/14001/45001 ni Gestión de Riesgo ISO 31000.

Observación: No se logra acreditar el cumplimiento de los requisitos relacionados con la formación académica y profesional, toda vez que el proponente no anexó los títulos correspondientes ni los documentos requeridos para su respectiva verificación.

NO CUMPLE

Especialista Microsoft Directorio Activo y Sistemas Operativos

LUIS ENRIQUE BARÓN PRADA
C.C NO ANEXA
Tarjeta Profesional: NO ANEXA
Ingeniería de Sistemas

El pliego exige **12 años desde TP**. No presenta MCSA Windows Server 2016 ni LPIC-2. Las certificaciones visibles son Azure/DevOps/IA, que no sustituyen lo exigido.

No se logra acreditar el cumplimiento de los requisitos relacionados con la formación académica y profesional, toda vez que el proponente no anexó los títulos correspondientes ni los documentos requeridos para su respectiva verificación.

NO CUMPLE

Líder de Arquitectura CLOUD y soporte

CARLOS ALBERTO LÓPEZ BALLÉN
C.C NO ANEXA
Ingeniero de Sistemas y experiencia tecnológica.
No encontré **AWS Solutions Architect Associate vigente** ni **AWS SysOps Administrator Associate vigente**. Predomina experiencia Microsoft/Azure.

Observación: No se logra acreditar el cumplimiento de los requisitos relacionados con la formación académica y profesional, toda vez que el proponente no anexó los títulos correspondientes ni los documentos requeridos para su respectiva verificación.

NO CUMPLE

Soporte

LYYOHANNA CRISTIANO ALARCÓN
C.C.1.005.290.496 de Lebrija
Perfil de Sistemas y soporte.

No se evidencia la certificación **AWS**

Observación: No se logra acreditar el cumplimiento de los requisitos relacionados con la formación académica y profesional, toda vez que el proponente no anexó los títulos correspondientes ni los documentos requeridos para su respectiva verificación

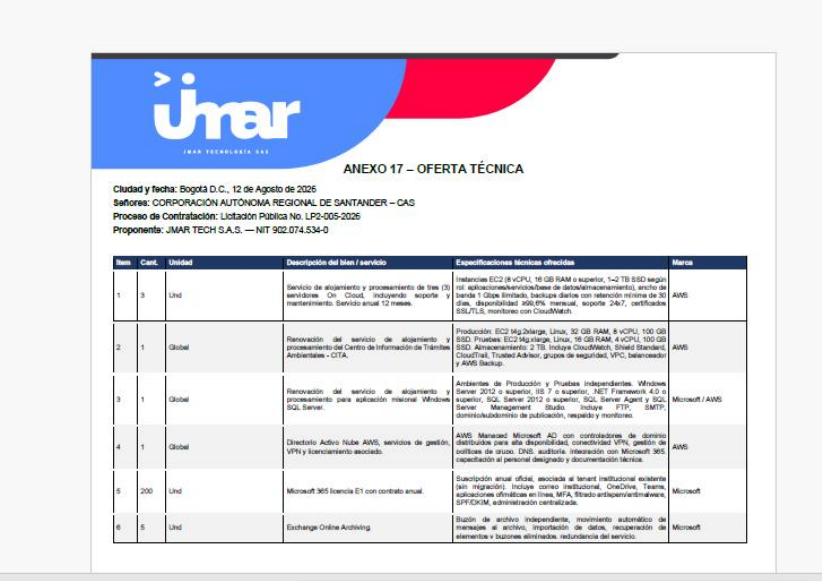
NO CUMPLE

CONDICIONES TECNICAS

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, firmada por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, si es si es persona jurídica o por el representante del consorcio o la unión temporal, el anexo técnico que incluya la totalidad de los bienes requeridos por la entidad. En este formato deberá indicar:
· Cantidad
. Unidad
· Descripción del bien
. Especificaciones técnicas del bien o servicio ofrecido
· Marca del bien y/o servicio si la tiene

Así mismo, el proponente deberá allegar junto con su propuesta, el diligenciamiento del formato 18, mediante el cual acredita y acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas fijadas por la entidad en el alcance contractual y compromisos definidos en el pliego de condiciones.

ANALISIS:



ANEXO 17 – OFERTA TÉCNICA

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2026
Señores: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Proceso de Contratación: Licitación Pública No. LP2-005-2026
Proponente: JMAR TECH S.A.S. — NIT 902.074.534-0

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción del bien / servicio	Especificaciones técnicas ofrecidas	Marca
1	3	Und	Servicio de alojamiento y procesamiento de tres (3) servidores On Cloud, incluyendo soporte y mantenimiento. Servicio anual 12 meses.	Instancias EC2 (8 vCPU, 16 GB RAM o superior, 1–2 TB SSD según rol: aplicaciones/servidos/base de datos/almacenamiento), ancho de banda 1 Gbps ilimitado, backups diarios con retención mínima de 30 días, disponibilidad ≥99,8% mensual, soporte 24x7, certificados SSL/TLS, monitoreo con CloudWatch.	AWS
2	1	Global	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento del Centro de Información de Trámites Ambientales - CITA.	Producción: EC2 t4g.2xlarge, Linux, 32 GB RAM, 8 vCPU, 100 GB SSD. Pruebas: EC2 t4g.xlarge, Linux, 16 GB RAM, 4 vCPU, 100 GB SSD. Almacenamiento: 2 TB. Incluye CloudWatch, Shield Standard, CloudTrail, Trusted Advisor, grupos de seguridad, VPC, balanceador y AWS Backup.	AWS
3	1	Global	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento para aplicación misional Windows SQL Server.	Ambientes de Producción y Pruebas independientes. Windows Server 2012 o superior, IIS 7 o superior, .NET Framework 4.0 o superior, SQL Server 2012 o superior, SQL Server Agent y SQL Server Management Studio. Incluye FTP, SMTP, dominio/subdominio de publicación, respaldo y monitoreo.	Microsoft / AWS
4	1	Global	Directorio Activo Nube AWS, servicios de gestión, VPN y licenciamiento asociado.	AWS Managed Microsoft AD con controladores de dominio distribuidos para alta disponibilidad, conectividad VPN, gestión de políticas de grupo. DNS, auditoría, integración con Microsoft 365, capacitación al personal designado y documentación técnica.	AWS
5	200	Und	Microsoft 365 licencia E1 con contrato anual.	Suscripción anual oficial, asociada al tenant institucional existente (sin migración). Incluye correo institucional, OneDrive, Teams, aplicaciones ofimáticas en línea, MFA, filtrado antispam/antimalware, SPF/DKIM, administración centralizada.	Microsoft
6	5	Und	Exchange Online Archiving.	Buzón de archivo independiente, movimiento automático de mensajes al archivo, importación de datos, recuperación de elementos y buzones eliminados, redundancia del servicio.	Microsoft

CONTIENE 13 ESPECIFICACIONES TECNICAS,

anexo 18 - cumplimiento técnico, no aporta ningún documento

NO CUMPLE -

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
CONDICIONES DE LA SOLUCION OFERTADA El proponente deberá adjuntar con su propuesta certificaciones de cumplimiento de los siguientes estándares sobre el servicio de nube publica ofertada: 1. CSA STAR CCM Controles de la alianza de seguridad en la nube. 2. ISO 27001 Controles de administración de seguridad. 3. ISO 27017 Controles específicos de la nube. ISO 27018 Protección de datos personales		X No se aportan certificaciones verificables
CERTIFICACION LICENCIAS ANTIVIRUS Para el caso del Licenciamiento Antivirus, el proponente deberá estar certificado por el fabricante o distribuidor exclusivo del software de antivirus en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes.		X No se acredita fabricante/distribuidor exclusivo.
CERTIFICACION LICENCIA OFFICE Para el caso del Licenciamiento de Office, el proponente deberá estar certificado por el fabricante o distribuidor mayorista del software en Colombia como distribuidor autorizado. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes.		X No se acredita fabricante/distribuidor mayorista autorizado.

CERTIFICACION NUBE ON CLOUD Para el caso del servicio ON CLOUD, el proponente deberá estar certificado por el fabricante o distribuidor mayorista en Colombia como partner nivel select. En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá acreditarse por cada uno de los integrantes.		X No se acredita fabricante/distribuidor mayorista como partner nivel Select.

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
	X	

INDICADOR	EXIGIDO	PRESENTADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	INDETERMINADO
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,69	0,00
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10	INDETERMINADO

HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
		X **Se encuentra en causal de rechazo establecidas en el numeral 5.6literal f** ***Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones.***

INDICADOR	EXIGIDO	PRESENTADO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,21	0,00
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,09	0,00

FACTORES DE CALIFICACIÓN

JMAR TECH SAS

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

1.	PROPUESTA ECONÓMICA. (MÁXIMO 40 PUNTOS)	
	DESCRIPCIÓN	**PUNT.**

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2026
Señores: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Proceso de Contratación: Licitación Pública No. LP2-005-2026
Proponente: JMAR TECH S.A.S. — NIT 902.074.534-0

Ítem	Descripción del servicio / bien	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	IVA 19%	Valor Total
1	Servicio de alojamiento y procesamiento de tres (3) servidores On Cloud, incluyendo soporte y mantenimiento. Servicio anual 12 meses.	Und	3	$61.506.000	$184.518.000	-	$184.518.000
2	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento del Centro de información de Trámites Ambientales - CITA.	Global	1	$70.272.805	$70.272.805	-	$70.272.805
3	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento para aplicación misional Windows SQL Server.	Global	1	$61.975.200	$61.975.200	-	$61.975.200
4	Directorio Activo Nube AW5, servicios de gestión, VPN y licenciamiento asociado.	Global	1	$82.654.000	$82.654.000	-	$82.654.000
5	Microsoft 365 licencia E1 con contrato anual.	Und	200	$602.650	$120.530.000	-	$120.530.000
6	Exchange Online Archiving.	Und	5	$293.768	$1.468.840	-	$1.468.840
7	Antivirus 1 año renovación.	Und	200	$106.457	$21.291.400	-	$21.291.400
8	Migración Helpdesk a GLPI y renovación ManageEngine ServiceDesk Plus Multi Language Professional Edition.	Global	1	$27.484.750	$27.484.750	$5.222.102	$32.706.852
9	CapCut Pro.	Und	2	$1.693.965	$3.387.930	$643.707	$4.031.637
10	Canva 500 GB de almacenamiento en la nube.	Und	2	$458.266	$916.532	$174.141	$1.090.673
11	Creative Cloud Pro.	Und	2	$4.539.850	$9.079.700	$1.725.143	$10.804.843
12	Actualización de versión BIOTIME de 8.0.2 Colombia 20126 a versión 8.0.7 Colombia 21527 y renovación anual.	Global	1	$3.442.500	$3.442.500	$654.075	$4.096.575
13	Paulatina Radio.	Global	1	$2.358.750	$2.358.750	$448.162	$2.806.912
				SUBTOTAL (sin IVA)	**$589.380.407**		
				TOTAL IVA 19%	**$8.867.330**		
				VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$598.247.737**

Valor total de la propuesta en letras: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($598.247.737).

NO CUMPLE

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 12 de Agosto de 2026
Señores: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Proceso de Contratación: Licitación Pública No. LP2-005-2026
Proponente: JMAR TECH S.A.S. — NIT 902.074.534-0

Ítem	Descripción del servicio / bien	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	IVA 19%	Valor Total
1	Servicio de alojamiento y procesamiento de tres (3) servidores On Cloud, incluyendo soporte y mantenimiento. Servicio anual 12 meses.	Und	3	$72.360.000	$217.080.000	-	$217.080.000
2	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento del Centro de Información de Trámites Ambientales - CITA.	Global	1	$82.673.888	$82.673.888	-	$82.673.888
3	Renovación del servicio de alojamiento y procesamiento para aplicación misional Windows SQL Server.	Global	1	$72.912.000	$72.912.000	-	$72.912.000
4	Directorio Activo Nube AWS, servicios de gestión, VPN y licenciamiento asociado.	Global	1	$97.240.000	$97.240.000	-	$97.240.000
5	Microsoft 365 licencia E1 con contrato anual.	Und	200	$709.000	$141.800.000	-	$141.800.000
6	Exchange Online Archiving.	Und	5	$345.610	$1.728.050	-	$1.728.050
7	Antivirus 1 año renovación.	Und	200	$125.244	$25.048.800	-	$25.048.800
8	Migración Helpdesk a GLPI y renovación ManageEngine ServiceDesk Plus Multi Language Professional Edition.	Global	1	$32.335.000	$32.335.000	$6.143.650	$38.478.650
9	CapCut Pro.	Und	2	$1.992.900	$3.985.800	$757.302	$4.743.102
10	Canva 500 GB de almacenamiento en la nube.	Und	2	$539.136	$1.078.272	$204.872	$1.283.144
11	Creative Cloud Pro.	Und	2	$5.341.000	$10.682.000	$2.029.580	$12.711.580
12	Actualización de versión BIOTIME de 8.0.2 Colombia 20126 a versión 8.0.7 Colombia 21527 y renovación anual.	Global	1	$4.050.000	$4.050.000	$769.500	$4.819.500
13	Paulatina Radio.	Global	1	$2.775.000	$2.775.000	$527.250	$3.302.250

SUBTOTAL (sin IVA)	**$693.388.810**		
TOTAL IVA 19%	**$10.432.154**		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$703.820.964**

Valor total de la propuesta en letras: SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($703.820.964).

Observación: El proponente allega dos ofertas económicas diferentes: una correspondiente al valor ofertado registrado en la plataforma SECOP II y otra por el valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso. En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre los valores económicos aportados, por lo que no es posible determinar con claridad cuál corresponde a la oferta económica definitiva del proponente. Se solicita aclarar cual oferta económica corresponde a su ofrecimiento.

3. **FACTOR CALIDAD- SERVICIOS ADICIONALES (47.75)**

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – CAPACITACION	
DESCRIPCIÓN	**PUNT.**
Se asignará un puntaje de 25.75 puntos, al proponente que ofrezca condiciones técnicas adicionales para la entidad relacionada con capacitación al personal de la entidad en el manejo de implementación y configuración de la NUBE, otorgando el siguiente puntaje:	**0**

N°	Servicio Adicional	Puntaje Máximo (25.75 Puntos)
1	De 1 a 4 Horas	10 puntos
2	De 5 a 8 horas	15 puntos
3	De 9 a 12 Horas	20 puntos
4	De 13 a 16 Horas	25.75 puntos
	Total	**25.75 Puntos**

La capacitación debe ser realizada por personal calificado y certificado en la NUBE a implementar.

Nota: El proponente que no oferte servicios adicionales obtendrá cero (0) puntos.

ANALISIS:

El proponente no acredita el ofrecimiento de servicios adicionales de capacitación sin costo para la entidad, ni anexa documentación que permita verificar el cumplimiento de esta condición.

Los archivos anexos son páginas completamente en blanco.

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – BOLSA DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO (MÁXIMO 22 PUNTOS)	
DESCRIPCIÓN	**PUNT.**
La Entidad otorgará hasta veintidós (22) puntos al proponente que, sin costo adicional para la CAS, ofrezca una bolsa de horas adicionales para la prestación de actividades de soporte técnico especializado, configuración, acompañamiento o asesoría relacionadas directamente con los componentes tecnológicos objeto del contrato. Las horas adicionales serán independientes de las actividades, obligaciones, soporte, administración y acompañamiento incluidos dentro del alcance técnico mínimo contractual. **Asignación de puntaje**	**0**

Bolsa de horas adicionales ofrecida	Puntaje Máximo (22 Puntos)
De 0 a 10 horas adicionales	0 puntos
De 10 a 50 horas adicionales	7 puntos
De 50 a 100 horas adicionales	15 puntos
100 horas adicionales o más	22 puntos
TOTAL	**22 PUNTOS**

El puntaje no será acumulativo. La Entidad asignará únicamente el puntaje correspondiente al rango de horas efectivamente ofrecido.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La bolsa de horas adicionales estará sometida a las siguientes condiciones:

7. **Costo:** las horas deberán ofrecerse sin costo adicional para la CAS y se entenderán incluidas dentro del valor total de la propuesta.
8. **Vigencia:** podrán ser utilizadas durante toda la vigencia del contrato, previa solicitud y autorización del supervisor.
9. **Unidad de consumo:** cada hora corresponderá a sesenta (60) minutos de servicio efectivo. El consumo podrá registrarse en fracciones mínimas de treinta (30) minutos.
10. **Modalidad:** las actividades se prestarán de manera remota. Cuando la Entidad requiera atención presencial, esta deberá ser previamente coordinada y autorizada por el supervisor, sin que ello genere cobros adicionales cuando se encuentre dentro de las condiciones ofertadas.
11. **Activación:** las horas solamente podrán ejecutarse cuando exista una solicitud previa y expresa del supervisor del contrato o de la persona designada por la CAS.
12. **Actividades admisibles:** la bolsa podrá utilizarse para:
    - Configuración y optimización de servicios de nube.
    - Ajustes sobre servidores, sistemas operativos, redes, seguridad, almacenamiento y respaldos.
    - Acompañamiento en incidentes o eventos técnicos.
    - Asesoría especializada sobre arquitectura, continuidad, disponibilidad y seguridad.
    - Apoyo en validaciones, pruebas, documentación o transferencia de conocimiento.
    - Configuraciones adicionales que no impliquen desarrollo de software ni adquisición de licencias o infraestructura.

Análisis:

El proponente no allega documentación que permita acreditar el ofrecimiento de la bolsa de horas de soporte técnico sin costo adicional para la entidad, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Los archivos anexos son páginas completamente en blanco.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
Para la calificación de este aspecto se asignará el puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que contempla: *"Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".*	**No acredita**	**0**

Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son: **CONDICIÓN** / **PUNTAJE** SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL — 10 puntos INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES — 5 puntos		

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. (0,25 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
La Corporación asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el **Anexo– ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la garantía de seriedad de la oferta, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación, a menos que la información sea presentada de forma independiente para el criterio habilitante y asignación de puntaje. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal. NOTA: Para la asignación de este puntaje se recomienda tener en cuenta la definición de emprendimientos y empresas de mujeres establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que en este se ilustran las condiciones que deberán reunir para su debida acreditación.	**No acredita**	**0**

INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (2 puntos)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, la entidad otorgará un puntaje adicional del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones: 1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026. 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:	**No acredita**	**0**

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la CAS con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social. - También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual. La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia. **PARÁGRAFO 1**. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto. **PARÁGRAFO 2.** El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y lo los emprendimientos y empresas de mujeres. **PARÁGRAFO 3**. La CAS, a través del interventor externo del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 4**. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así coma la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.		

PUNTAJE OBTENIDO		**0**

RESUMEN INFORME EVALUACIÓN JMAR TECH SAS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	**NO CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE**
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RECHAZADO

INFORME DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA No LP2-005-2026

Teniendo en cuenta la revisión que antecede, el proponente **JMAR TECH S.A.S**. con Nit 902.074.534-0, Representada Legalmente por **JOHANN MILLER ARCE RUBIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.894 de Bogotá, **SE ENCUENTRA RECHAZADO**, de acuerdo al numeral 5.6, literal 4 de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, así mismo se concede el plazo correspondiente señalado en Pliego de Condiciones como traslado, para aclarar y/o subsanar según el caso los aspectos señalados como **NO CUMPLE**, otorgándose un puntaje de cero (0) puntos.

Una vez vencido el término concedido para subsanar y/o presentar las respectivas observaciones, se verificó que el proponente **JMAR TECH S.A.S**. no allegó documentación, aclaración, subsanación ni presentó observación alguna dentro del plazo establecido.

En consecuencia, al no haberse recibido documentación adicional dentro del término otorgado, se mantienen las condiciones y resultados establecidos en la evaluación correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la revisión que antecede, el proponente **ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S** con Nit 901.275.691-8, Representada Legalmente por **DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098607783 de Bucaramanga, **CUMPLIÓ** a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos y obtuvo una asignación de puntaje de **NOVENTA Y SIETE COMA SETENTA Y CINCO PUNTOS (97.75 PUNTOS),** así mismo,

revisada la propuesta económica se evidenció que la misma **CUMPLE** con lo solicitado por la CORPORACIÓN y no excede el presupuesto oficial del proceso oferta el valor de **SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.500.000),** con IVA incluido. Por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso LP2-005-2026 al proponente **ADVANCED INFORMATION TECHNOLOGIES S.A.S** con Nit 901.275.691-8, Representada Legalmente por **DANIEL ALEJANDRO BERNAL YHAMA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098607783 de Bucaramanga.

La presente es dada a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026, por los miembros del Comité:

Parte Jurídica:

LIDA MARCELA VELASQUEZ ARGUELLO
Abogada - contratista

Parte Técnica

ANA CRISTINA MARTINEZ CARREÑO
Jefe Oficina GIT

Parte Financiera:

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista